

# ***Una aproximación económica y religiosa al funcionamiento de las capellanías de misas en la ciudad de Vélez 1720 – 1750***

*Ángela Patricia Santos Torres*

Historiadora

Universidad Industrial de Santander.

Bucaramanga, Colombia.

---

## **Resumen**

Exponer el estudio realizado con respecto al funcionamiento, desempeño e influencia de las capellanías dentro del sector económico y religioso en Vélez durante 30 años comprendidos entre 1720-1750. Ilustrar la fuerza y el impacto social que las capellanías lograron ejercer y entretener dentro de dicho territorio.

A saber, las fundaciones de capellanías en la ciudad de Vélez entre 1720-1750, repercutieron en diversos sectores de la sociedad, presenciando una interacción entre valores sociales y económicos que ayudaron a fomentar el culto a los santos, según devociones de los fundadores y en general, del rito católico, por medio de la ordenación de eclesiásticos. Los intereses familiares, económicos y religiosos, se hicieron palpables en las fundaciones de capellanías en Vélez, sirviendo como mecanismo para fortalecer el poder económico y social y a su vez como estrategia familiar.

Los cambios administrativos del siglo XVIII, para el caso de la fundación de Capellanías en Vélez, pudieron influir en los ritmos de imposición, en la recuperación económica de la ciudad, el aumento del precio de la tierra y en una circulación más activa de dinero líquido.

**Palabras Clave:** Capellanías, Misas, Religiosidad, Economía, Vélez.

## ***AN APPROACH TO THE ECONOMIC AND RELIGIOUS FUNCTIONING OF CHAPLAINCIES IN VELEZ, 1720-1750***

### ***Abstract***

The foundation of chaplaincies in Vélez between 1720-1750 affected a wide range of social classes, witnessing an interaction between social and economical values that helped to promote saints worship, according to the founders devotion, and, in general the catholic rite, through the ecclesiastics ordination. The familial, economic and religious interests were made obvious in the foundation of chaplaincies, working not only as a mechanism to strengthen the economic and social powers, but also as a strategy for some families.

This article aims to expose the chaplaincies functioning, performance, and influence in the economic and religious spheres in Vélez between 1720-1750, elucidating the power and social impact they exerted in this colonial city, taking into account that the administrative changes in the foundations of chaplaincies during the 18th century could influence in the imposition rhythms, in the economic recovery of the city, the rise of the land price and a more active circulation of liquid money.

**Keywords:** Chaplaincies, religiosity, economy, foundations

---

### **Introducción**

La investigación de las capellanías no es un tema de estudio reciente, este se ha venido abordando desde diversas perspectivas, en donde los enfoques económicos, religiosos y sociales suelen ser los más frecuentes, debido a que las capellanías se sustentaron y giraron sobre una doble hélix: la de fines espirituales o religiosos y la de los fines económicos o materiales<sup>1</sup>. Esto les permitió consolidarse como una de las “instituciones eclesíásticas más populares en Hispanoamérica colonial”<sup>2</sup>. Sin embargo, la existencia de este tipo de estudios en nuestro país no es muy abundante y para el caso de Santander este se hace casi inexistente<sup>3</sup>. Ante la carencia de investigaciones de este tipo y con la idea de ayudar a engrosar las líneas de aporte a una historia regional santandereana, se presenta este artículo como resultado de mi monografía de grado<sup>4</sup>. Así, se llevó a cabo

---

<sup>1</sup> LAVRIN, Asunción, “*Cofradías Novohispanas: Economías material y espiritual*”, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 49.

<sup>2</sup> *Ibid.* p. 49.

<sup>3</sup> Algunos trabajos que se ocupan de Vélez son: FAJARDO, Darío, *El régimen de la encomienda en la Provincia de Vélez: (Población indígena y economía)*, Bogotá, UNIANDES, 1969.; MARTÍNEZ GARNICA, Armando, *La provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga, Ediciones UIS.

<sup>4</sup> “*Las capellanías y su funcionamiento en la economía regional de la Ciudad de Vélez, 1720-1750*”, investigación con la cual me fue otorgado mi título de historiadora en la Universidad Industrial de

un estudio de las capellanías en la ciudad de Vélez, desde una doble perspectiva, la económica y la religiosa, como idea básica para la investigación. Ahora bien, a través de las siguientes y sucesivas líneas, se expondrán los hallazgos, resultados y análisis más sobresalientes del tema en cuestión, buscando con ello poder ir desentrañando esta parte de la historia que tanto interés ha causado en distintos investigadores. Este acercamiento ha de permitirnos abrir camino para futuras investigaciones, así como también ampliar el campo y la visión de estudio; además de darnos un primer bosquejo de lo que fue esta institución en la ciudad de Vélez a finales de la llamada época colonial.

## **1. Las capellanías: historia y antecedentes**

Con la idea de salvar sus almas, descargar conciencias, asegurar su ida al cielo y encontrar el perdón de sus pecados para ir al regazo de Jesús, en vida, muchos fieles se ocuparon de crear, erigir y mantener una serie de fundaciones piadosas, mejor conocidas como capellanías y obras pías<sup>5</sup>. En el siglo XII-XIII la doctrina católica en Europa extendió la creencia en la existencia del purgatorio, por medio de una doctrina de fe, ratificada y forjada con Concilios como el de Florencia en 1239, el de Lyon en 1274 y el de Trento en 1530. A través de ellos, se cimentó la idea del purgatorio como un estado transitorio, ubicado entre el cielo y el infierno al cual debía ir a parar el alma, para pagar por sus culpas y pecados.

Sin embargo, la estadía en el purgatorio podía menguarse mediante la asistencia que los vivos, les prestaban a los difuntos. Esto podía conseguirse por medio de misas, oraciones y todo tipo de obras que resultasen agradables al Ser Supremo, como dar de comer a quién tuviese hambre, vestir al que estuviera desnudo, o dar limosnas<sup>6</sup> a los pobres, por mencionar algunas, “la Iglesia sostenía que las almas, por sí mismas, no podían influir en un mejoramiento de sus condiciones, ni podían acelerar su salvación, pero que los fieles de la tierra sí tenían esas facultades, mediante la realización de sufragios”<sup>7</sup>.

---

Santander. La documentación manejada corresponde en lo esencial al Fondo Notarial de Vélez de los años de 1720 a 1750 existente en formato microfilm en el Archivo Histórico Regional de la Universidad Industrial de Santander, en los rollos que van del No. 10 al No. 15. Además se emplearon como base informativa el Fondo Varios de la época colonial, la serie Capellanías de Santander y documentación editada correspondiente al tema de investigación.

<sup>5</sup> Es de aclarar que aunque las Obras Pías, no fueron parte del tema de mi trabajo de investigación, estas sin embargo junto con las Capellanías, entran dentro de lo que se denomina “fundaciones piadosas”. Una Obra Pía, puede en pocas palabras resumirse básicamente en una obra de caridad, según como lo expone Rosalba Loreto López, en su artículo dedicado al estudio de caso en el siglo XVIII en Puebla-México. El objetivo de las Obras Pías, según Carmen Adriana Ferreira, consistió en sostener y beneficiar a instituciones religiosas como iglesias y conventos o de beneficencia como hospitales, o simplemente con el fin de ayudar a la celebración y culto de algunas fiestas religiosas.

<sup>6</sup> Según Alicia Bazarte Martínez, la limosna fue la demostración más fidedigna de la caridad hacia uno mismo, hacia el prójimo, y principalmente hacia el hermano de religión, convirtiéndose en un elemento más de cohesión, pues de alguna forma propició que el amor a los hermanos necesitados se demostrará por medio de las limosnas.

<sup>7</sup> VON WOBESER, Gisella. “Las capellanías de misas: Su función religiosa, social y económica en la Nueva España”, En MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ, *Cofradías, capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, Ediciones de la Universidad Nacional

Entonces, obedecer los preceptos eclesiásticos, evitar caer en pecado, realizar buenas obras, llevar una vida con modestia, castidad y humildad, resultó ser la manera de poner el alma en gracia con Dios y todo acto contrario a ello, lo único que lograba era prolongar la estancia del alma en el purgatorio.

El Decreto sobre el purgatorio, celebrado en el concilio de Trento en la sesión número XXV, llevado a cabo entre el 3 y 4 de diciembre de 1563 ilustra lo que anteriormente se ha venido diciendo:

“Habiendo la Iglesia católica, instruida por el Espíritu Santo, según la doctrina de la sagrada Escritura y de la antigua tradición de los Padres, enseñado en los sagrados concilios, y últimamente en este general de Trento, que hay Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con los sufragios de los fieles, y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el santo Concilio a los Obispos que cuiden con suma diligencia que la sana doctrina del Purgatorio, recibida de los santos Padres y sagrados concilios, se enseñe y predique en todas partes, y se crea y conserve por los fieles cristianos [...] Mas cuiden los Obispos que los sufragios de los fieles, es a saber, los sacrificios de las misas, las oraciones, las limosnas y otras obras de piedad, que se acostumbran hacer por otros fieles difuntos, se ejecuten piadosa y devotamente según lo establecido por la Iglesia; y que se satisfaga con diligencia y exactitud cuánto se debe hacer por los difuntos, según exijan las fundaciones de los testadores, u otras razones, no superficialmente, sino por sacerdotes y ministros de la Iglesia y otros que tienen esta obligación.”<sup>8</sup>

Fue así como la armadura ideológica cristiana se fue forjando y arraigando a través de creencias y de temores impuestos hacia la muerte, el infierno y el purgatorio. De esta manera, la Iglesia católica fue creando todo un sistema de indulgencias de vivos a favor de los muertos. A raíz de ello y como resultado de dicho sistema de indulgencias, podemos mencionar la instauración de lo que se conoce como obras pías, cofradías y capellanías, indulgencias, limosnas y toda una serie de obras benéficas.

Como bien se decía, la fundación de capellanías fue uno de los resultantes del armazón cristiano. Sus inicios pueden situarse en la época de la Edad Media, más exactamente en el siglo XII<sup>9</sup>, justo cuando se produce un claro cambio en los rituales funerarios y la muerte empieza a concebirse de manera distinta. Sin embargo, su apogeo y auge se vivencia en Europa alrededor de los siglos XVI y XVII<sup>10</sup>. Introducida dicha institución en la América Colonial, tuvo allí su clímax entre los siglos XVI-XVII<sup>11</sup>.

---

Autónoma de México, México, D.F., 1998, p. 123.

<sup>8</sup> Sesión XXV del Concilio de Trento, celebrada entre el 3 y 4 de Diciembre de 1563 en <http://multimedios.org/docs/d000436/p000005.htm#4-p0.14> , página web consultada el día 3 de Mayo de 2010.

<sup>9</sup> FERREIRA ESPARZA, Carmen Adriana, *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*. Bucaramanga, UIS, 2001, p. 27.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 27

<sup>11</sup> CALLAHAN, William. “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos”, en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*,

Patricia Folgeman<sup>12</sup> señala que se trató de una de las estructuras más importantes para los seres humanos del siglo XVI, puesto que el miedo y el temor les condujo a la búsqueda de formas de posible redención. Para el caso de América Latina éstas fueron igualmente de suma importancia debido al arraigo del Catolicismo impuesto a lo largo de los siglos de “conquista” y “colonización”. Gisela Von Wobeser, señala que la fundación de capellanías de misas se constituyó en una costumbre muy difundida en las colonias españolas de América<sup>13</sup>, pero aún más importante resulta ser que tal práctica se acomodó a la forma de vida de los habitantes de la América Colonial y para el siglo XVIII estas ya estaban muy arraigadas y desempeñaban una importante función económica y social que se extendió por un siglo más<sup>14</sup>.

Ahora bien, este tipo de fundaciones podía instaurarse por dos vías. Por cláusula testamental o “*Mortis Causa*” y por “*Acto Inter Vivos*”, es decir, por un contrato también conocido como escritura de capital y de capellanía. Fuese cual fuese la vía optada para la fundación, el *modus operandi* de las capellanías resultó ser el mismo: Una persona a la cual se le llamaba fundador, donaba cierta cantidad, conocida mejor como principal, para el sostenimiento de un capellán, quedando éste obligado a decir cierto número de misas en memoria del fundador, para seguidamente invertir la cantidad donada, obteniendo como resultado una renta de sostenimiento para el capellán y por consiguiente la manutención de la capellanía por toda la eternidad. Así, el fundador obtenía el beneficio espiritual de las misas en su nombre y a su vez, el capellán se vería de la misma manera beneficiado con la renta.

Así, las capellanías se diseñaron para perpetuarse en el tiempo, puesto que no se agotaban con el primer capellán o patrón que estaba a cargo<sup>15</sup>. A su muerte o renuncia, la capellanía simplemente pasaba a manos de otro capellán o patrón designado por el fundador, dentro de los términos que pautó en su fundación, prolongándose por medio de los réditos y rentas que la misma lograba generar. En pocas palabras, las capellanías nacían para ser perpetuas, estipulándose en la escritura de fundación la forma de sucesión en caso de que llegase a quedar vacante el puesto de capellán. Podemos concluir diciendo que las capellanías, se sustentaron sobre dos variables, en donde, la religiosa, como se ha mencionado, estaba basada en la mentalidad religiosa de la época, dándose por sentado que el dar bienes para una fundación se tomaría como “un acto supremo de piedad religiosa, cargado de una densa significación redentora, que perseguía como objetivo último la salvación eterna del donante”<sup>16</sup>,

---

Ciudad de México, UNAM, 1998, p. 36.

<sup>12</sup> FOLGEMAN, Patricia, “Una economía espiritual de la salvación”. Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial”, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/127/12701502.pdf>, página web consultada el día 07 de mayo 2011.

<sup>13</sup> VON WOBESER, Gisela. *La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII*. <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>, página web consultada el día 10 de abril de 2010.

<sup>14</sup> *Ibid.*, página web consultada el 13 de abril de 2010.

<sup>15</sup> VON WOBESER, Gisela, *La función social y económica*.

<sup>16</sup> CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, *Las cofradías en la institución parroquial, siglos XVII-XVIII. Una aplicación al señorío episcopal de la Villa de Agüimes*,

justificada en la creencia de una vida eterna en el más allá. Por su parte, la material se justificaba en la intención de favorecer la economía y a la vez la subsistencia de muchos eclesiásticos<sup>17</sup>, gracias a los beneficios que las capellanías representaban. Sin embargo resulta más importante aún añadir que las capellanías se convertían en “un recurso secundario para los que no poseían mayorazgos o vínculos, en un medio para adquirir prestigio o iniciar el camino hacia el ennoblecimiento”<sup>18</sup>

## **1.1. Las fundaciones de Capellanías en Vélez y sus particularidades**

Gracias al registro realizado a través del Fondo Notarial de Vélez correspondiente a los 30 años en mención, pudimos comprobar cómo Vélez no fue ajena a todo el andamiaje religioso que se fue arraigando con el paso del tiempo. Para el periodo correspondiente a la investigación, se constató la vigencia de los conventos de los franciscanos y el de los hospitalarios. De igual forma tenemos registro de la existencia de las siguientes cofradías en la ciudad: benditas ánimas o almas benditas, Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, Nuestro Amo y Señor, Nuestra Señora de las Nieves, Santísimo Sacramento, Santa Lucía y San Roque<sup>19</sup>. Igualmente, los documentos de fundación de capellanías resultaron ser una muestra clara de cuánto se había asumido e interiorizado el rito católico, al ser en ellas puesto, los días en que se debían rezar las misas, a quiénes iban dirigidas y a favor de quiénes eran destinados los rezos, además de dejar el alma encargada a un santo o virgen de predilección del fundador. Para este caso en particular y al ser las órdenes de los Franciscanos y Hospitalarios, las que hicieron arribo a la ciudad, es comprensible entender el por qué los veleños testantes y fundantes decidieron encargar sus almas a los patronos de estas órdenes religiosas y especialmente al Señor San Francisco, considerado el Patrón de la ciudad.

A lo largo de los 30 años documentados, se registraron 78 fundaciones de capellanías, de las cuales 59 se realizaron por cláusula testamental o *mortis causa* y las 19 restantes por escritura de fundación, conocida como *acto inter vivos*. Bien podríamos señalar que tan sólo, al estar conscientes de la muerte, los fundadores decidían imponer sus capellanías, fundamentados en una doctrina que les había enseñado que con tales obras, podían expiar pecados y hallar el beneplácito de Dios tal y como se hace saber en las fundaciones mismas

---

*Canarias (España)*, p. 337.

<sup>17</sup> Las capellanías, se consolidaron como un pilar básico de la economía de la Iglesia, debido a que con ellas se separaba un monto considerable de bienes raíces de la libre circulación, llegando estas a manos de la Iglesia y su fuero eclesiástico, puesto que aquellos mismos bienes dados para el sufragio perpetuo de las mismas, necesitaban de la aprobación de la Iglesia en caso de quererlas vender y enajenar. *Ibid.*, p. 336.

<sup>18</sup> SUÁREZ GRIMON, Vicente. “*Propiedad y clero: Las capellanías en Gran Canaria en el siglo XVII*”, Almogaren, Centro teológico de las Palmas, 1994, p. 127.

<sup>19</sup> AHR, Archivo Notarial de Vélez, rollos microfilmados número 10-14.

“[...] que para el culto divino en onra y gloria de Nuestro Señor Jesuchristo y beneficio de su sacrificio de la misa por donde las almas del purgatorio posan descanso y alcanzan la gloria de la corthe celestial tiene yntencion de fundar una capellania de misas, cordasades perpetuas enorram y poniendo lo obra canselada de la execuzion otorga que funda, cria y dirige una capellania de misas[...]”<sup>20</sup>.

Sin embargo, quedarnos con la visión de un simple arrepentimiento, el cual acarrearba la intención de fundar la capellanía justamente viendo la muerte cerca, no era suficiente, pero tampoco podíamos negar este hecho y el recubrimiento espiritual que él generaba, por tanto fue necesario ir más allá de esa simple consideración. Si este patrón se presentó, se debió en gran manera al modo de operar de las capellanías.

Cada que se fundaba una capellanía, los bienes otorgados dejaban de circular de manera libre, pasando estos a manos de la justicia eclesiástica, quien no podía venderlos, enajenarlos, darlos en trueque o en cambio, como se hace constar en la mayoría de los documentos de fundación “no se podrá vender, tocar, cambiar, ni de manera alguna enagenar”<sup>21</sup> y teniendo en cuenta que estamos en una sociedad netamente rural, cuya economía se auto-limitaba dentro del sector agrario, no resultaba aparentemente viable inmovilizar las propiedades fundando capellanías, imponiendo además de eso sobre ellas la obligación de generar un rédito del 5% anual. Sin embargo, resulta que tal bien no se inmovilizaba, sino que simplemente pasaba de un sector social de la población a otro. En otras palabras, lo que se inmovilizaba para unos (para quienes fundaban), quedaba en movilidad para quién lo recibía (la jurisdicción de la iglesia correspondiente).

Esta situación, es decir, el hecho de que el 63,15% de las fundaciones de capellanías en los 30 años estudiados en Vélez, se realizaran por medio de clausula testamental y la aparente inmovilidad de la propiedad, respondieron a la necesidad de imponer por parte del fundador, una parte de su patrimonio familiar como forma de aseguramiento del mismo. Si bien, el fundador ya no podía participar directamente manejando la parte del patrimonio designado para la fundación, sí podían hacerlo sus hijos, nietos o personas allegadas a quienes designaba como capellanes. Es decir, la tarea de poner a producir y reproducir parte de ese patrimonio recaía en manos de quién el fundador declarase en su fundación de capellanía. Es de señalar que con la fundación de capellanías y la designación del cargo de capellán, se permitía la generación de beneficios económicos y sociales, con los cuales finalmente se lograba obtener un reconocimiento ante los vecinos de la ciudad.

En pocas palabras, tenemos qué antes que el patrimonio fuese repartido entre pago de deudas, herencia y demás, se disponía una parte de éste para la fundación de capellanía, entregándolo a la Iglesia, o la justicia ordinaria como última opción de dispositivo económico. De esta forma, las capellanías se liaron como una herramienta de aseguramiento económico que recaía en manos de quienes los fundadores

---

<sup>20</sup> AHR, Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 777 v.

<sup>21</sup> AHR, Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 985 r.

asignaban. Dicha asignación, directamente iba a manos de hijos, sobrinos, nietos o en cualquier caso, algún pariente que tuviese la oportunidad de ordenarse, tal y como se consignaba en los documentos fundacionales “[...] en el ynterin que alguno de mis hijos y nietos y desendientes por cuanto se ordenasen”<sup>22</sup>.

Bien es sabido que en una sociedad netamente agrícola y rural, la tierra se consolida como el monopolio tradicional sobre el cual se lograban identificar algunas familias. Así, las capellanías, se presentaron como un medio, entre otras cosas, para seguir manteniendo el prestigio de una clase terrateniente tradicional<sup>23</sup>, imposibilitando la división de parte del patrimonio entre los herederos y sucesores. Por lo que las capellanías estuvieron a la base y asimismo sirvieron como un mecanismo para la conservación del patrimonio, impidiéndose la disipación de la fortuna familiar, puesto que el principal no podía venderse, sin plena autorización de la justicia eclesiástica, pero si transmitida de generación en generación al capellán, quién generalmente era uno de los hijos del fundador o un pariente muy cercano de éste “de esta forma una familia podía mantener la integridad de sus propiedades frente a las leyes de herencia que dictaban la división de las propiedades en partes iguales entre la progenie”<sup>24</sup>.

Ello, inmediatamente nos induce a comprender el por qué de la necesidad de fundar capellanías en Vélez, con interines que estuviesen a la base de una obtención de orden sacra, después de dar fin con éxito los estudios sacerdotales. No sólo se estaba asegurando la indivisión del patrimonio familiar, sino que a su vez se determinaba el futuro de uno de los hijos, obligándolos a ordenarse y de esta forma, atándolos inmediatamente al compromiso de ser sacerdotes para poder mantener la unidad del patrimonio familiar. Vemos así cómo se fue trenzando y creando un sometimiento a los valores terrenos y las esperanzas escatológicas<sup>25</sup> en una sociedad subordinada. De esta forma se estaba asegurando un capital acumulado, fuese éste el resultado de toda una vida de trabajo o de la vida de sus predecesores, en favor de las almas y ante el temor a la muerte, permitiendo de manera tal la concentración del poder económico y social, en un grupo restringido de la sociedad. Así, se favorecían las actividades de la clase terrateniente tradicional en la región, logrando canalizar lo circulante, fuese dinero líquido y bienes. Podemos ver cómo las capellanías, sin duda alguna estuvieron en un constante movimiento entre un plano económico, religioso y social, que a su paso fueron marcando y dictaminando la mecánica misma de comportamiento del Vélez colonial.

Las capellanías, así como beneficiaban el alma del fundador y sus allegados, también estaban beneficiando y alimentando un grupo privilegiado de la población, que se hacía con la tierra y a la vez solventaba las dificultades económicas de algunos familiares por medio de la designación como capellanes. Además, las capellanías

---

<sup>22</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios No 1055 v. – 1056 v.

<sup>23</sup> COLMENARES, Germán, *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 128.

<sup>24</sup> SOULODRE-LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio, El Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, p. 109.

<sup>25</sup> COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 137.



constituyeron un elemento de status, que daba reconocimiento a los fundadores y a sus descendientes, siendo éste un elemento relevante dentro de una sociedad que se preocupaba por las jerarquías.

Por este motivo, muchas familias arriesgaron y dispusieron su capital en fundaciones de capellanías, con tal de ver cumplido el propósito de tener un familiar dentro del sector eclesiástico. Caso es la fundación de capellanía de Don Salvador de Ariza por vía testamentaria en el año de 1746, quién estableció su interin para que su hijo se ordenara

“[...] yten declaro que a mi hijo el Don Joseph Andres de Arizalo aplique a los estudios para quasi Dios Nuestro Señor fuera servido de que consiguiera el orden sacro; para lo qual lo embie al colegio maxssimo del Señor San Bartholome de la ciudad de Santa Fe en donde paso algun tiempo con aprovechamiento de sus estudios y yo gaste muchos pesos para ber si podia conseguir el fin tan deseado; y haviendo logrado el graduarse de Doctor lo llamo Dios a juisio, declaro asi para que conste”<sup>26</sup>.

## **2. Economía y realidad social: fundaciones de capellanías en Vélez**

En el presente apartado, nos ocuparemos de exponer el análisis realizado a variables como el principal de las capellanías, el tipo de éste, los montos con los cuales se decidía fundar y algunas otras características, como los ritmos de imposición, para así poder ver como se hizo latente la interacción entre valores sociales y económicos, entre aquellos vecinos que deseaban exteriorizar un puesto o cargo en la ciudad y de tal forma, buscar seguir manteniendo el pleno reconocimiento de los demás por medio de instauraciones de capellanías. Así lo subrayan Gisela Von Wobeser cuando dice que “cabe resaltar que las capellanías constituyeron un elemento de *status*, que daba reconocimiento a los fundadores y a sus descendientes. Éste era un factor importante en una sociedad jerarquizada, siempre preocupada por la posición que dentro de ella ocupaban los individuos”<sup>27</sup>. Como también entre aquellos vecinos que buscaban que algún hijo o familiar integrase las listas del clero eclesiástico, por medio de la ordenación; consolidándose las capellanías como el puente entre economía y religión.

### **2.1. Sobre El Principal y Las Relaciones Familiares y Alianzas Económicas**

Ahora bien, para el caso de Vélez, se registró una fluctuación de montos de capital por instauración de capellanías entre los 50 patacones y los 2.752 patacones, aunque las sumas más frecuentes fueron 100 y 200 patacones. En las 78 fundaciones instauradas en Vélez, los montos se dieron de la siguiente forma. Sin identificar el principal registramos 5 capellanías que equivalen a un 6,41 del total y 25 capellanías fundadas

<sup>26</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios No 1067 r. – 1069 r.

<sup>27</sup> VON WOBESER, Gisella. “*La función social y económica*”...

*Una aproximación económica y religiosa al funcionamiento de las capellanías de misas en la ciudad de Vélez 1720 – 1750*

con 100 patacones, siendo este el monto predominante con un 32,51%. Hubo también 17 capellanías de 200 patacones, las cuales representan un 21,79%, 5 capellanías de 50 patacones al igual que 5 capellanías de 500 patacones que equivalen a 6,41%, cada una, 4 capellanías de principal de 1000 patacones lo que corresponde a 5,12%, 3 capellanías de 300 patacones de principal, para un 3.84%, dos capellanías de 150 patacones, lo cual es un 2,56% y finalmente, una capellanía para cada uno de los siguientes montos: 25, 110, 125, 160, 360, 400, 480, 1500, 1768, 2000, 2500 y 2752 patacones, lo equivale a un 1,28% para cada uno de los montos mencionados. La tabla a continuación consigna los montos, el número de capellanías y el valor total de las capellanías por cada monto.

<b>Valor Principal</b>	<b>No. Capellanías</b>	<b>Valor Total Capellanías</b>
25	1	25
50	5	250
100	25	2500
110	1	110
125	1	125
150	2	300
160	1	160
200	17	3400
300	3	900
360	1	360
400	1	400
480	1	480
500	5	2500
1000	4	4000
1500	1	1500
1768	1	1768
2000	1	2000
2500	1	2500
2752	1	2752
Sin Información	5	-
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>26030</b>

**Tabla N. 1**  
**Principal Capellanías Vélez 1720-1750**

**Fuente:** AHR Fondo Notarial de Vélez , años 1720-1750, rollos del 10-15.

Podemos ver que los montos con los que más se fundaron capellanías en Vélez durante los 30 estudiados, fueron los de 100 y 200 patacones, ocupando estos dos valores el número de 42 capellanías, es decir, estas dos cifras coparon más de la mitad del total de capellanías fundadas y corresponden a un 53,84%, por lo que inferimos que el rango de fundaciones entre los 100 y 200 patacones fueron el reflejo de la capacidad económica de la mayoría de los vecinos que instauraron capellanías, y que las fundaciones realizadas por los montos entre 500 y 2752 patacones, correspondieron a familias y en general a personas con mayor capacidad económica y de más alto rango. Fueron 14 las capellanías fundadas por este último rango de valores y dentro de este hallamos a un grupo selecto que correspondió a un sector de la población de Vélez con mayor alcance económico y que ostentaba algunos cargos de la administración, entre los que vale destacar el de Alférez ocupado por Don Joseph de Angulo y Campo

quién hizo fundación en el año de 1742 por valor de 1.000 patacones<sup>28</sup>, el Teniente General Don Pedro de Olarte y Sifuentes<sup>29</sup>, quién realizó fundación de capellanía por valor de 500 patacones en el año de 1737<sup>30</sup> y el del Secretario de Cámara de la Real Audiencia Don Pedro de Olarte y Errera, quién realizó fundación a nombre de su abuela Doña Francisca Xaviera Errera y Sotomayor en el año de 1746 por valor de 2.752 patacones<sup>31</sup>, sin embargo no fueron los únicos, también encontramos al presbítero Don Luis Ejidio Pardo y Angulo<sup>32</sup>, el Alférez Don Francisco Beltrán y Pinzón<sup>33</sup>. Igualmente, a un capellán quién se había ordenado gracias a una capellanía de 2.500 patacones puesta a su favor y a un maestre y ayudante de campo Don Salvador de Ariza<sup>34</sup>, para finalmente encontrar al Alcalde Provisor Don Luis Chacón<sup>35</sup>.

Este rastreo y estudio de montos nos permitió ver como la ascendencia y la descendencia de la familia Chacón de Luna, tuvo un muy buen asiento en lo referente al desarrollo del comportamiento civil y religioso de la ciudad de Vélez, en el transcurso de los 30 años estudiados, mostrándose, una red socio-religiosa importante conformada por dicha familia. Tenemos lo siguiente: Don Juan Chacón de Luna fundó una capellanía de 1000 patacones en el año de 1729, quién fue hermano de Don Luis Chacón de Luna, alcalde Ordinario de Vélez, quién fundó capellanía por 400 patacones en 1737 nombrándose como capellán de su capellanía y de la fundada por su hermano Don Juan Chacón de Luna. Ahora bien, Don Luis y Don Juan, eran hermanos del Capitán Don Pedro Chacón de Luna quién hizo fundación de dos capellanías de 500 patacones en 1749 y 1747, dejando por capellán de su primera capellanía a su hijo Don Martín Geronimo de Flores y Olarte, quién resultó ser el nieto y el capellán de la capellanía por más alto valor fundada en la ciudad de Vélez en los 30 años estudiados, hablamos de 2752 patacones a favor de Doña Francisca Xaviera de Errera y Sotomayor en el año de 1746. Don Martin Geronimo Flores y Olarte, era hermano de Don Pedro Thomas de Olarte, Secretario de Camara de la Real Audiencia<sup>36</sup> como se hace saber en el documento fundacional. Sin embargo, allí no termina la relación y alianza familiar. Don Juan, Don Luis y Don Pedro, tenían una hermana llamada Doña María Chacón de Luna, quién hizo una fundación de capellanía, cuyo valor desconocemos, nombrando por capellán a uno de sus hermanos, Don Juan Chacón de Luna; Doña María era viuda de Don Juan Beltran Pinzón, Alférez Real de la Ciudad de Vélez.

---

<sup>28</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 798 v. – 804 r.

<sup>29</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 1098 v. – 1091 v.

<sup>30</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1089 v. – 1091 v.

<sup>31</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1122 r. – 1123 r.

<sup>32</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1287 v. – 1298 v.

<sup>33</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 785 r. – 786 v.

<sup>34</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1067 v. – 1069 v.

<sup>35</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 592 v. – 741 v.

<sup>36</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1122 r. – 1123 r.

Vislumbramos así, la importancia y las relaciones de la familia Chacón de Luna dentro de la ciudad de Vélez, pudiéndose notar cómo hicieron varias fundaciones por parte de los miembros de la misma familia, quiénes se nombraban entre ellos, en algunas ocasiones, capellanes. Germán Colmenares en su estudio sobre Cali señala como una misma familia podía hacer sucesivas fundaciones de capellanías para asegurar su congrua y *status*. Este análisis, nos permitió comprender como las capellanías sirvieron como estrategia familiar, puesto que las relaciones entre veleños se entretrejieron formando redes económicas y sociales fortalecidas, en donde los directos beneficiados económicamente con las fundaciones de capellanías, eran los familiares del fundador asignados como capellanes<sup>37</sup>.

Si bien no fueron muchas las fundaciones que ocuparon los Chacón de Luna, en los 30 años, sí fue esta la única familia que registró tal patrón en sus fundaciones de capellanías. La familia instauró un total de 7 capellanías y sin contar la de Doña María de Chacón, de la cual desconocemos el valor, la suma de tales fundaciones ascendió a los 5.352 patacones, suma bastante considerable si recordamos que la mayoría de las capellanías se fundaron por 100 o 200 patacones. Vale mencionar que las 78 fundaciones realizadas en Vélez en los 30 años de estudio correspondieron a la suma de 26.030 patacones. Así, los 5.352 patacones por concepto de las fundaciones generadas por la familia Chacón de Luna equivalen aproximadamente a la quinta parte del total, más exactamente, a un 20,56%. Por lo tanto, las 71 capellanías restantes acapararon tan sólo la suma de 20.678 patacones. Esto indica que el promedio del valor por fundación de capellanía en la familia Chacón fue de 764 patacones. Si aplicamos la misma fórmula a las restantes 71 capellanías obtenemos que el promedio de estas estuvo en 291 patacones, es decir, 473 patacones por debajo del promedio de la familia de los Chacón de Luna, lo cual evidencia el poder económico de esta familia. Ratificándose una vez más que en Vélez la familia Chacón de Luna resultó ser una familia activa económica, social y políticamente, con mucho poder y garante de importantes beneficios, como lo testimonia el testamento de Don Juan Chacón<sup>38</sup>. Sin embargo, ello no nos debe llevar a declarar que fueron y se consolidaron como la única familia que se encontraba en la situación de poder realizar una continua sucesión de fundaciones de capellanías entre sus miembros.

## **2.2. Los Montos y la dinámica económica de las Capellanías**

Ahora bien, para poder entender un poco como fue la dinámica económica de las fundaciones de capellanías en el transcurso de los 30 años en la ciudad de Vélez, se realizó una gráfica que nos muestra el movimiento de la cantidad de instauraciones

---

<sup>37</sup> VON WOBESER, Gisela. "La contribución de las capellanías de misas a la salvación de las almas en la época novohispana". <http://www.palimpsestousach.cl/numero2/4.htm>, página web consultada el día 25 de Abril de 2011.

<sup>38</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 1107 V

fundadas por cada 5 años del periodo estudiado, para posteriormente entrar a analizar los montos económicos de los quinquenios establecidos. La gráfica nos permite ver un ciclo cambiante en el ritmo de fundaciones de capellanías en la ciudad de Vélez. Tenemos un primer quinquenio en el que las fundaciones aumentan significativamente, presenciándose luego un período de estabilidad seguido de una baja considerable, para finalmente, recuperarse y continuar en un ascenso hasta el final del período analizado. Esto nos llevó a pensar que a partir de 1740 las fundaciones de capellanías en Vélez estuvieron más activas en relación a sus años anteriores.

Tal situación, nos condujo a preguntarnos qué sucedió a partir de 1740 que generó una creciente necesidad para fundar capellanías en esa época o en su defecto qué sucedió antes de 1740 que frente a los siguientes años las fundaciones de capellanías en esta época son considerablemente menores. La respuesta a estos cambios de ritmo, la desconocemos, sin embargo, nos fue posible adelantar que los cambios de ritmo en las fundaciones de capellanías estuvieron directamente relacionados con el ciclo económico vivido en el marco de la Villa. Vélez, a lo largo del XVIII, se caracterizó por un resurgimiento y una notoria dinámica económica de los propietarios de la ciudad<sup>39</sup> en relación al siglo anterior, en donde se hacían esfuerzos por no sucumbir ante las nuevas circunstancias<sup>40</sup> y después del ocaso de la fiebre del oro. Los pobladores se aferraron a la agricultura campesina sustentada en sus haciendas<sup>41</sup>, cuyos productos estaban destinados a los mercados de Tunja, Santa Fe y Antioquia y a la artesanía doméstica<sup>42</sup>. Esta actividad se vio favorecida por las condiciones de la ciudad, “bien fuera por su estratégica ubicación en relación con las vías de comunicación, por la vocación de sus tierras, o por la abundancia o habilidad de la mano de obra”<sup>43</sup>.

---

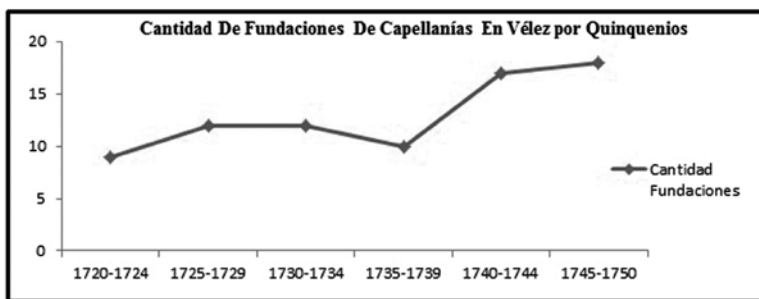
<sup>13</sup> CINEP, Colombia País de Regiones, Tomo II: *Economía Industria de Quimeras*, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap2a.htm> página web consultada el día 01 de Abril de 2010.

<sup>40</sup> En el siglo XVII, Vélez presenció una decadencia al verse privada de parte de su jurisdicción, cuando San Gil se erige como Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza en 1689, al igual que el Socorro, además el Cabildo acordó ceder a la ciudad de Girón los términos del Río del Oro. Se aplica y se pone en marcha el programa de reducción de los indios a pueblos en tierras resguardadas, en: MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *La provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga, Ediciones UIS, p. 89.

<sup>41</sup> La economía de Vélez se logró consolidar en parte gracias a la actividad agrícola que se hallaba sustentada en las haciendas, especialmente de ganado, cueros, panela, miel, azúcar, conservas de frutas y mulas y el deseo por seguir en marcha con el camino del Carare, le permitieron a Vélez mantenerse en pie, sin embargo, ya no con el mismo esplendor que siglos atrás, en: CINEP, *Colombia País de Regiones. Tomo II. Santa Fe de Bogotá*, Colciencias, 1998.

<sup>42</sup> CINEP, Colombia País de Regiones, Tomo II: *Economía Industria de Quimeras*, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap2b.htm>, página web consultada el día 13 de Abril de 2010.

<sup>43</sup> CINEP, Colombia País de Regiones, Tomo II: *Economía Industria de Quimeras*, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap2b.htm>, página web consultada el día 18 de Abril de 2010.



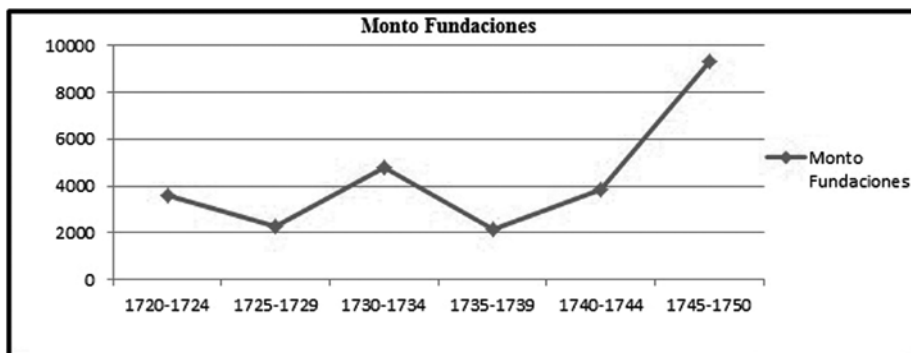
**Gráfica No. 1**

**Fuente:** AHR, Fondo Notarial de Vélez, años 1720-1750, rollos del 10-15.

Sin embargo, por otra parte, es posible suponer que los ritmos de imposición de capellanías pudieron estar influidos por los cambios administrativos de este siglo. En 1717 fue instaurado el Virreinato de la Nueva Granada pero éste se suspendió en 1724 entre otras cosas, por razones económicas sin duda relacionadas con la Guerra de la Cuádruple Alianza. 15 años después, de nuevo el Virreinato de la Nueva Granada fue erigido en 1739, fecha que coincide con el inicio del alza en el ciclo, haciendo suponer que paulatinamente se fue logrando una estabilidad administrativa que ayudó al crecimiento económico que a su vez tuvo repercusiones indirectas en lo económico, político, social y cultural y así, en la instauración de capellanías.

Es claro que para confirmar tales conjeturas se tendría además que ampliar el período de análisis para estudiar desde antes de la instauración del Virreinato hasta después de su abolición, para así entrar a examinar las dos transiciones que se vivieron entre una y otra erección del Virreinato y poder realizar las comparaciones necesarias. Lo indicado anteriormente conduce además a la necesidad de precisar, por lo menos para el período aquí manejado, cuál fue el monto de las capellanías en los quinquenios previstos. Así pues, la gráfica siguiente muestra, ya no el número de fundaciones establecidas cada 5 años, sino el monto de estas. A continuación de ella, el cruce de las dos variables nos precisa las relaciones entre las dos características citadas.

Observando la gráfica, podemos llegar a dos conclusiones. La primera de ellas es posible situarla antes de 1740, en donde los montos de fundaciones varían entre subidas y descensos. La segunda consideración consiste en el alza en cuanto a montos a partir de 1740, siendo para 1745 un alza estrepitosa. Por lo tanto, tenemos así, dos períodos a considerar en cuanto a montos de fundaciones se refiere en la ciudad de Vélez entre 1720 – 1750. Uno que va de 1720 a 1739, muy fluctuante, caracterizado por constantes subidas y bajadas y finalmente, un periodo que va de 1740 a 1750, de considerable aumento.



**Gráfica No. 2**

**Fuente:** AHR años 1720-1750, rollos del 10-15.

Ahora bien, comparando las dos variables, cantidad de fundaciones de capellanías, con monto establecido de las misas, por cada 5 años, tenemos lo siguiente: Mientras las instauraciones aumentan en el quinquenio de 1725-1729, el monto de estas es menor en comparación a los siguientes 5 años, en los cuales las fundaciones de capellanías se mantienen estables, pero con aumento del monto de fundación. La curva de los quinquenios siguientes muestra un mismo comportamiento, pero de magnitud diversa. Tal y como baja la cantidad de fundaciones de capellanías para 1735-1739, baja el monto con el que se decidía fundarlas y así como suben las fundaciones de capellanías a partir de 1740, sube el monto con el cual se les fundaba. Si bien son más las fundaciones que se imponen entre 1740-1744, no son estos años los que registran el mayor monto, puesto que es el quinquenio que va de 1745 a 1750 el que muestra el mayor registro en cuanto a los montos dejados para las fundaciones, tal y como lo muestra la siguiente tabla.

QUINQUENIO	CANTIDAD FUNDACIONES	MONTO PRINCIPAL CAPELLANÍAS
1720-1724	9	3610
1725-1729	12	2300
1730-1734	12	4800
1735-1739	10	2160
1740-1744	17	3865
1745-1750	18	9295
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>26030</b>

**Tabla No. 2**

**Monto y cantidad de Capellanías por quinquenios**

**Fuente:** AHR, Fondo Notarial de Vélez (AHR) años 1720-1750, rollos del 10-15.

Es de señalar que el monto de fundaciones en el último quinquenio que va de 1745-1750 aumenta vertiginosamente, como es posible verlo por medio de la tabla, más exactamente nos referimos a un aumento del 2,4% en relación con los últimos 5 años. Por tanto, podemos suponer que la recuperación económica en Vélez empezó a registrarse a partir de los años 40 y muestra de ello es el aumento registrado tanto en

la cantidad de fundaciones de capellanías instauradas en la ciudad, como en el monto de las mismas, en un período que como dijimos atrás, corresponde al establecimiento nuevamente del Virreinato de la Nueva Granada.

### **2.3. El tipo de principal y sus características**

Después de examinar lo concerniente a los ritmos de imposición de capellanías así como la cantidad de estas por quinquenios, y el principal de las capellanías con relación a los fundadores, mostrándose a través de ello la forma como las capellanías sirvieron para tejer relaciones económicas y sociales entre familiares y posiblemente entre unas y otras familias, damos paso al análisis del tipo de principal dejado para la fundación. En otras palabras qué clase de bienes fueron dispuestos para las instauraciones de capellanías.

La importancia de entrar a examinar el tipo de monto dado para la fundación, radica en que a través de este estudio es posible empezar a visualizar la condición económica del fundador y especialmente el sector económico sobre el cual los fundadores estaban actuando. Germán Colmenares nos dice que no se solía dotar las capellanías con dinero líquido a menos que los fundadores tuvieran bienes cuantiosos o que, al lado de la agricultura, ejercieran el comercio o tuvieran minas. Podían, claro está, gravar uno o dos esclavos que se venderían inmediatamente después de su muerte<sup>44</sup>. Esta afirmación nos motivó para iniciar el análisis sobre tal asunto. Bien que la idea no es profundizar sobre la situación económica de cada fundador, si pretendemos palpar qué tanto dinero líquido, frente a los demás bienes que se emplearon como medio de pago, se utilizó en Vélez para fundar capellanías, para así comprender la supuesta vocación agraria de la economía de la ciudad, donde la tierra se consolidaba como el elemento clave.

En cuanto al tipo de bien que se designó como medio de pago para la fundación de las capellanías en Vélez entre 1720 y 1750, tenemos 4 variables: bienes rurales, dinero líquido, bienes urbanos y esclavos, con las cuales trabajamos, así como con la información sobre 70 capellanías, desconociéndose por lo tanto qué tipo de principal fue otorgado para la fundación de las restantes 8 capellanías, ya que en total fueron fundadas 78 en los 30 años estudiados. Tales 8 capellanías suman 6.402 patacones, motivo por el cual, solo se entró analizar este aspecto sobre el valor de 19.628 patacones, concerniente a las restantes 70. Es necesario de igual forma aclarar que en ciertas ocasiones la fundación de capellanía no se instauró exclusivamente sobre un tipo de principal, sino que se recurrió a dos clases de bienes para realizar el pago. Es decir, hay casos en que el pago de las capellanías se hizo por medio de dinero líquido junto con bienes rurales, o por medio de esclavos junto con bienes rurales.

La mirada sobre el tipo de montos nos permitió precisar que la fundación sobre bienes rurales y dinero líquido, fueron similares tanto en la cantidad como con el valor mismo

---

<sup>44</sup> COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 135



de las capellanías. De igual manera, se es posible ver cómo fue considerablemente menor el pago de fundaciones de capellanías a través de bienes urbanos y esclavos. Esto nos llevó a concluir inmediatamente que en la ciudad de Vélez los vecinos que decidían fundar capellanías utilizaban como fundamental pago el dinero líquido y la tierra, como se puede apreciar en la tabla y gráfica siguiente:

<b>Tipo de Principal</b>	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valor</b>
<i>Bienes rurales</i>	32	45,71%	9.223
<i>Dinero líquido</i>	29	41,42%	8.675
<i>Bienes urbanos</i>	5	7,14%	460
<i>Esclavos</i>	4	5,71%	1.270
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>19.628</b>

**Tabla No. 3**

**Tipo de principal y valores Vélez 1720-1750**

**Fuente:** AHR Fondo Notarial de Vélez, años 1720-1750, rollos del 10-15.

### **2.3.1. Bienes rurales**

De los 70 casos de fundaciones de capellanías de las cuales tenemos información sobre la composición de los bienes que las soportaron, 32 de ellas se hicieron tomando como medio de pago bienes rurales, lo cual corresponde a un 45,71% del total de los casos. Sin embargo, es de señalar que las capellanías que se valieron de esta forma de pago empezaron a realizarse de manera constante a partir de 1729. Antes de la mencionada época sólo hay registro de una fundación de capellanía pagada con tierra, la de Don Diego Serrano Cortes, fundada en 1723 por sus hijos Don Juan y Miguel, por valor de 300 patacones, tal como lo había dispuesto su padre, cargando tal cantidad sobre un pedazo de tierra que se hallaba libre de todo censo y gravamen<sup>45</sup>. En lo correspondiente a la década de 1720-1730 sólo se realizaron 3 fundaciones de capellanías tomando la tierra como pago, las cuales son, aparte de la ya nombrada de Don Diego Serrano Cortes, la instaurada por el señor Don Juan Chacón de Luna por valor de 1.000 patacones<sup>46</sup> y la de Sebastian López de Silva por 100 patacones<sup>47</sup>.

La década de 1730 estuvo caracterizada por fundaciones de capellanías de montos regulares, entre los 100 y los 400 patacones como máximo, presentándose 11 fundaciones que dejaron como forma de pago los bienes rurales para un total de 1.500 patacones, dándose algunos pedazos de tierra y animales, a saber, 48 yeguas y 146 reses, como ocurrió en la fundación de capellanía de Doña María de Vargas Manrique en el año de 1730 por valor de 300 patacones<sup>48</sup>. De esas 11 fundaciones entre 1730 y 1739, 5 estuvieron a favor del sector eclesiástico de la ciudad y en conjunto con

<sup>45</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 146 r. – 227 v.

<sup>46</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 1157 v. – 1276 r.

<sup>47</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 1288 v. – 1311 v.

<sup>48</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 Folios 428 v. – 450 r.

las dos fundaciones realizadas en el año de 1729, es decir la de Don Juan Chacón de Luna y Don Sebastian López, tenemos entonces que para el año de 1739, de las 14 fundaciones que dejaron bienes rurales como medio de pago, 7 estaban puestas y destinadas a favor del sector religioso de la ciudad.

Pero es a partir de 1742 cuando comenzamos a ver mayor cantidad de instauraciones de capellanías que tuvieron como forma de pago bienes rurales, de manera constante y regular entre año y año. Tenemos así que para 1740-1750 se presentaron 18 instauraciones que pusieron este tipo de principal. En su totalidad estas fundaciones sumaron un valor de 6.623 patacones. Así vemos que con el paso de los años, los bienes rurales empezaron a tener primacía como forma de pago de capellanías. De igual forma, a partir de entonces se fue dejando de lado el posible patrón que instauraba a los religiosos de la ciudad de Vélez como directos beneficiarios del principal, nombrándolos como capellanes o como beneficiarios de las capellanías. Sin embargo, esto no debe ser indicador para pensar que los religiosos dejaron de ser nombrados como capellanes, solamente resultó que a partir de 1740 sus nombramientos decayeron en cuanto se refiere a capellanías que sustentaron su pago con bienes rurales, con relación a los años anteriores.

De tal manera es posible señalar dos situaciones distintas. Entre 1720 y 1739 el medio de pago de capellanías por medio de bienes rurales fue inferior al del periodo 1740-1750. En los primeros 20 años, fueron fundadas 14 capellanías en las cuales se utilizó la tierra como pago, por un valor de 2600 patacones, mientras que en los 10 años siguientes se realizaron 18 fundaciones pagas con tierras, que equivalieron a 6623 patacones. Vemos así que no sólo aumentó el número de fundaciones que tuvieron este medio de pago, sino que a su vez aumentó también el monto con el cual se decidía fundar. Posiblemente estaremos reseñando, entre otras cosas, una posible alza en el valor de la tierra que generó una creciente de 2,4 en el monto de fundaciones con relación a los 20 años anteriores.

### **2.3.2. Dinero líquido**

A lo largo de los 30 años estudiados se presentaron 29 fundaciones de capellanías por un valor total de 8675 patacones, que tuvieron el dinero como medio de pago. Podemos apreciar en este caso, a diferencia del analizado en el numeral anterior, que la mayoría de las fundaciones de capellanías que se pagaron con dinero líquido se realizaron en los 10 primeros años, es decir, entre 1720 y 1729. Hablamos de 14 fundaciones pagadas con dinero en la primera década del periodo de estudio, equivalentes a 1800 patacones, mientras que las 15 restantes, se distribuyeron durante los 20 años siguientes, es decir entre 1730-1750, de manera dispersa y correspondieron a 6875 patacones. Sin embargo, es necesario señalar que se inició con un mayor número de fundaciones a lo largo de los 10 primeros años, de bajos montos, para luego ir presenciando una baja en el número de fundaciones con dinero líquido, pero una subida en cuanto al monto de las mismas se refiere.

Ahora bien, de las primeras 14 fundaciones de capellanías impuestas con dinero líquido, 7 fueron destinadas a los padres predicadores del convento del Señor San Francisco y otros religiosos revestidos con el hábito santo. Tal es el ejemplo de Don Juan Toloza Cubides, quién fundó una capellanía en el año de 1724 por valor de 200 patacones<sup>49</sup>. En su cláusula testamental pidió al cura doctrinero del pueblo de Guavatá hacerse al manejo de la fundación, mientras alguno de sus hijos se ordenaba con la orden sacra. Como decíamos, siete fundaciones fueron dejadas para manejo de la Iglesia y sus eclesiásticos, las cuales correspondieron a 900 patacones, es decir que la mitad del dinero impuesto para capellanías entre 1720 y 1730 fue a parar a manos y manejo de la Iglesia y sus clérigos.

En cuanto a las 15 capellanías restantes, éstas equivalieron a 6875 patacones y fueron impuestas entre 1730 y 1750, de la siguiente forma: Entre 1730 y 1739 se registraron 5 fundaciones que se pagaron con dinero líquido, mientras en la década final que va de 1740 a 1750 se fundaron las 10 restantes para un total de 15 fundaciones. El análisis realizado permitió identificar un considerable aumento en las fundaciones pagadas con dinero líquido. Si bien encontramos dos fundaciones con valor de 50 patacones, también fue posible hallar fundaciones instauradas por valor de 1000, 1500 y 2000 patacones. Esto lleva a pensar que así como posiblemente el valor de la tierra estaba aumentado para tal época, Vélez de igual forma, podía estar en medio de una dinámica económica en donde empezó a circular con más dinamismo el dinero, y esto pudo haber permitido el aumento de los precios en la tierra, en razón de posibles cambios de demanda.

Es necesario señalar que de las 15 fundaciones realizadas entre 1730 y 1750, 9 tuvieron por beneficiario a la Iglesia representada en los religiosos de la ciudad, mientras que de las 6 fundaciones restantes fueron laicos los beneficiados. Las 9 fundaciones con destino al sector eclesiástico correspondieron a 3535 patacones y por lo tanto los restantes 3340 patacones se destinaron al manejo de los laicos. Por concepto de fundaciones instauradas, pagadas con dinero y dejadas al manejo de la Iglesia se entregaron 4240 patacones a lo largo de los 30 años en la ciudad de Vélez, lo cual corresponde aproximadamente a la mitad de todo el dinero que se destinó para el pago de capellanías entre 1720-1750.

En conclusión podemos decir que a pesar que fueron disminuyendo las capellanías pagadas con dinero entre 1730 y 1750, en relación a las fundadas entre 1720 y 1729, aumentó progresivamente el monto que se destinó para las mismas a lo largo de los 30 años. Así vemos que mientras se mantuvo estable el patrón de asignar el manejo de capellanías pagadas con dinero al sector eclesiástico, fue disminuyendo ese mismo patrón con relación a las capellanías pagas con bienes rurales.

### **2.3.3. Bienes urbanos**

Cinco fueron las fundaciones que tuvieron como forma de pago bienes urbanos, los

---

<sup>49</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 730 v. – 796 r.

cuales tuvieron un valor de 460 patacones, es decir, un aproximado de 92 patacones por fundación. Tales casos se dieron entre 1723 y 1742. En este intervalo de 19 años se presentaron así las 5 fundaciones, algo así como una cada 3 años y 8 meses.

Lastimosamente no se pudo hallar la ubicación exacta de los solares, pues como sucedió con la fundación de Rodrigo Fernández<sup>50</sup>, se dejaba declarada la instauración sobre medio solar dentro de la ciudad de Vélez o como en el caso de Don Baltazar de Cuadros quién realizó fundación de capellanía en el año de 1735 por valor de 250 patacones “sobre medio solar y casas que tengo en esta ciudad”<sup>51</sup>, al igual que Don Miguel de Vargas quién realizó su fundación en el año de 1742 por 50 patacones “sobre medio solar que tengo en la ciudad”<sup>52</sup>. En ninguno de los casos se dejó como pago de fundación más que medio solar, ni se dispuso que las fundaciones quedaran a manejo y disposición de alguna entidad religiosa, convento o clérigo.

La relación entre bienes rurales y bienes urbanos, se fijó en 6:1, es decir, por cada capellanía fundada con un bien urbano se fundaron 6 con bienes rurales. La interpretación a este hecho puede encontrarse en la facilidad de poner a producir los bienes rurales sobre los urbanos, puesto que brindaba mayor beneficio un pedazo de tierra que se arrendaba, en el cual se podía sembrar, o sobre el que se podían imponer cargas y gravámenes como los censos. Además, teniendo en cuenta que una de las disposiciones de las capellanías consistió en la perdurabilidad, su carácter imperecedero, es más viable entender el por qué resultaba más beneficioso y productivo hacer la fundación sobre una tierra que rendiría beneficios y con la cual se solventarían las misas dispuestas en las cláusulas y a la cual se le podía sacar mayor beneficio que el arrendamiento o venta. Sin embargo, no podemos obviar un factor primordial y de suma importancia, y es el que nos hallamos frente a una sociedad colonial rural que fundamentó su economía en la misma propiedad rural.

Los beneficios que podían resultar al imponerse capellanías sobre bienes urbanos, entendiéndose por ellos los solares y casas en la ciudad, se remitían netamente a la venta y arrendamiento. Aún así y a pesar de ello, al ser vendidos, el dinero debía de nueva cuenta ponerse e imponerse sobre otros campos de accionar económico, lo que a la larga generaba más trabajo al patrón y/o capellán, quién en desempeño de sus funciones estaba obligado a invertir óptimamente el principal para lo perpetuidad de la capellanía, el beneficio de las almas y el suyo propio.

### **2.3.4. Esclavos**

A lo largo de los 30 años estudiados, encontramos 4 casos en los cuales se dejó fundación de capellanía dando esclavos como forma de pago. De éstas, sólo dos designaron exclusivamente esclavos para el pago y las otras dos se hicieron en

---

<sup>50</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 195 v. – 197 r.

<sup>51</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 952 v. – 953 v.

<sup>52</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 834 v. – 836 v.

mancomún con esclavos y bienes rurales. Sin embargo, decidimos reunir los 4 casos en esta variable en vista de haber sido tan escasa esta forma de pago.

Las 4 fundaciones tuvieron un valor de 1270 patacones y se impusieron así: una en 1729, dos para el año de 1730 y finalmente otra para 1736, es decir, una cada 10 años. Fueron las fundaciones de capellanías realizadas en 1730 y 1736, las que dieron exclusivamente esclavos como pago. Hablamos de los casos de Doña María Hernández de Angulo<sup>53</sup> y de Doña María de Bustamante<sup>54</sup>. Esta última dejó el esclavo a manejo y disposición del Convento del Señor San Francisco. Lastimosamente en ninguno de los casos se aclara cómo se dispuso del esclavo. En los otros dos casos se dejó el esclavo a laicos y se entregaron además tierras. Nos referimos a Doña María Manrique de Vargas<sup>55</sup> y Don Juan Chacón de Luna.<sup>56</sup> Ahora bien, podemos suponer que después de dar los esclavos como medio de pago estos podían ser vendidos o gravados, teniendo en cuenta que estos “tenían de hecho una liquidez mayor que la tierra u otras inversiones”<sup>57</sup>.

Es de anotar qué después de muerto un esclavo, éste no se liberaba de su condición de esclavitud, motivo por el cual la capellanía seguía cargada sobre él a pesar de que no generase ya ningún tipo aparente de beneficio. Ejemplo de la no pérdida de la condición de esclavitud es la fundación de Don Simón Romero<sup>58</sup>, vecino de la ciudad de Vélez, quien en una de sus cláusulas testamentales declara y dispone mandar a rezar una misa por el alma de uno de sus esclavos muertos, liberándolo de la esclavitud y lo “desembaraza”<sup>59</sup>. Dejando de lado las razones por las cuales pudo haber dispuesto una misa para tal esclavo, así como los motivos que le impulsaron a “desembarazarlo”, podemos ver como después de muerto un esclavo, tal condición seguía vigente, pudiendo pasar ésta a sus hijos e inclusive a otras generaciones, sin que esto implicase que se cargara automáticamente la capellanía a los posibles descendientes. Así, buscamos exponer un análisis referente al estudio de las capellanías desde una perspectiva económica, deseando con ello poder abrir camino a nuevas investigaciones con preguntas diferentes y/o complementarias.

### 3. Las capellanías de misas en la religiosidad de Vélez

Puesto que nuestro análisis, no se quedó ni debía quedarse netamente en el funcionamiento económico de las capellanías, integramos lo que consideramos el elemento religioso a este análisis. Concebir las capellanías sin su esencia religiosa, es

---

<sup>53</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 170 r. – 176 v.

<sup>54</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1018 r. – 1019 r.

<sup>55</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 428 v. – 450 r.

<sup>56</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1157 v. – 1256 r.

<sup>57</sup> COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 135

<sup>58</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. – 551r.

<sup>59</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. – 551 r.

ignorarlas, es desconocer su atributo y particularidad. No podíamos pretender realizar un estudio que tuviese por objeto de estudio las capellanías, si obviábamos dentro de la investigación el accionar religioso que éstas en sí implicaron. Fue en la base de una creencia religiosa donde este tipo de fundaciones se engendraron en la Edad Media, hallando su aval y sustento en los diversos Concilios, como tuvimos oportunidad de mencionar.

Por lo tanto, el factor religioso de las capellanías fue un dispositivo primordial porque jugaron un rol importante para su difusión y consolidación, ayudando a moldear y manipular por medio de visiones escatológicas la mentalidad y concepción, la cosmovisión de los habitantes de la época. Por eso, si se quiere adelantar un trabajo sobre capellanías resulta indispensable estudiarlas desde una perspectiva religiosa. Omitir tal elemento, es dejar su análisis y comprensión a medio camino y sería desconocer la razón por la cual surgieron en la Europa medieval.

### **3.1 San Francisco y el encargo del alma**

Iniciaremos esta última parte del artículo dedicándonos a lo que llamamos, el encargo del alma. De las 78 fundaciones de capellanías registradas en los 30 años objeto de análisis, en 38 de ellas se declaró el encargo del alma. 36 se dejaron en manos del Señor San Francisco, una de ellas a Nuestra Señora de la Limpia Concepción y la otra a Nuestra Señora de los Dolores.

Sin embargo, durante el periodo analizado fueron registradas un total de 78 fundaciones de las que como mencionábamos tan sólo 38 encargaron el alma, cifra que no llega siquiera a la mitad de las fundaciones y que corresponde a un 48,71%, frente a un 51,28% equivalente a las 40 fundaciones que no lo hicieron así; lo cual nos lleva a plantear ciertas hipótesis. Si se dice que no se dispuso a un encargado el alma propia, podíamos indicar que tal vez, se debió porque para estos fundadores, ello no revestía de la misma importancia que establecer las misas, indicando la cantidad, los días y a beneficio de qué almas iban tales rezos.

Así pues, pareciera que antes de hacer explícito el deseo de buscar un beneficio espiritual propio a través del aseguramiento del alma, encargándola a un santo, rezaba de más importancia buscar el beneficio para las almas cercanas al fundador, es decir, la familia y demás personas a consideración. Es por tal motivo que las misas, posiblemente y como veremos más adelante, gozaron de más primacía a la hora de hacerse latentes en las fundaciones de capellanías, pues eran estas al fin y al cabo, modos más certeros a la hora de buscar formas para ir en la búsqueda de la expiación del alma. De todos modos, es claro que aquellas personas que decidían encargar su alma a un Santo, en este caso a San Francisco de Asís, o a una Virgen, lo hicieron sustentados en la devoción y fe que les tenían, o porque asumían tener un cargo o compromiso religioso mayor frente a ellos que delante de otros y deseaban explicitar tal relación ante los demás vecinos.

Al examinar más en profundidad los 38 casos de personas que encargaron su alma a

San Francisco o a las dos vírgenes atrás mencionadas, se pudieron notar dos cosas. La primera, que quienes hacían en su fundación de capellanía encargo del alma al Señor San Francisco ocupaban cargos social y religiosamente importantes. Estamos hablando de sacerdotes, Mayordomos, Capellanes, Alférez Real de la Ciudad de Vélez y Teniente General. La segunda característica resultó ser que los fundantes de capellanías que no tenían cargos de este tipo, contaban entre sus bienes con imágenes religiosas de diversos santos y vírgenes, las cuales dejaban dispuestos para que fueran donados a la iglesia, conventos o capillas familiares.

Veamos algunos ejemplos que ilustran la situación. La fundación de capellanía y testamento del Señor Simón Romero<sup>60</sup>, vecino de la ciudad de Vélez, pide en primera instancia ser sepultado en la iglesia del Señor San Francisco, junto a la pila de agua bendita y amortajado con el hábito del Santo Patrón, de igual forma pide un novenario de misas cantadas el día de su entierro, con la limosna correspondiente. Si bien su fundación de capellanía es de 200 pesos, Romero deja entre sus bienes un Santo Cristo, un Cristo de madera, algunas imágenes pertenecientes a distintas advocaciones y finalmente un pequeño retablo de Nuestra Señora del Rosario. El fundador manda además vender algunos de sus bienes para que con estos se digan misas a su favor, las cuales son distintas a las que designa en su capellanía, dejando en manos de sus esclavos esta labor. Finalmente declara darles carta de libertad y desembarazo a sus esclavos. Podemos ver con este ejemplo que su posición y sus bienes son el mayor garante para tener derecho de encomendar su alma al patrón de la ciudad y de esta forma “comprar la entrada al cielo”.

Caso análogo es el de Don Pedro de Olarte y Sifuentes, quién funda una capellanía por 500 patacones con el interin que su hijo Geronimo de Olarte, a quién nombra por primer capellán, se ordene, puesto que ya se encuentra realizando los sacros estudios. Reseñamos finalmente la fundación de Don Joseph de Angulo y Campo, quién fue Alférez Real de la ciudad de Vélez, hijo del Capitán Don Francisco de Angulo y Campo quién al igual que su padre ocupó tal cargo. Él pide que su cuerpo sea enterrado en la capilla de Santa Ana, encomienda su alma a San Francisco y funda capellanía de misas perpetuas por valor de 1000 patacones, dando además, 200 patacones más para la capilla de Santa Ana, ordenando que quedaran tales 200 patacones en manos del mayordomo regente.

Es pues evidente que a pesar de pequeñas características diferenciales, los casos citados tienen elementos en común que nos llevaron a concluir que si bien no todos tenían idéntica posición de poder religioso o socioeconómico, el tenerlo coincidía con el encargo de su alma al Señor San Francisco, patrono de la ciudad. Así, sólo quienes poseían un puesto relevante en la sociedad o quienes entre su patrimonio podían contar bienes religiosos expresivos por igual de su religiosidad y de su riqueza, pagaban su designación y encargo del alma. Ello muestra una sociedad jerarquizada en la cual se buscaba de maneras diversas obtener status y reconocimiento y es relevante que las capellanías son medio para otorgar prestigio a las familias y asegurar, como se ha

---

<sup>60</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. - 551 r.

mencionado reiteradamente, el nivel económico de los descendientes. Por esta razón, la mayoría de los fundadores establecía como requisito que los aspirantes a ocupar las capellanías tuvieran algún vínculo consanguíneo con ellos. Las “reglas de sucesión se derivaron de los mayorazgos: se privilegiaba a los descendientes directos sobre los colaterales y se daba preferencia a los hijos mayores sobre los menores y a la línea masculina sobre la femenina”<sup>61</sup>.

Ahora bien, de las mencionadas excepciones en las cuales se encarga el alma a Nuestra Señora de la Limpia Concepción y a Nuestra Señora de los Dolores, podemos decir son fundaciones realizadas e instauradas por mujeres. Aun cuando ellas no son las únicas mujeres que fundaron, sus motivos disienten a los que impulsaban a dejar el alma a San Francisco. En relación con la primera de estas mujeres, Margarita de Sosa quién hizo fundación de capellanía en el año de 1728<sup>62</sup>, desconocemos los motivos concretos que le llevaron a dejar su alma a Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción, sabemos que esta Virgen era la patrona de los viajeros y a ella se encomendaban para pedir protección o agradecer las bondades del viaje.

El caso de María Angulo de Hernández<sup>63</sup> quién realizó fundación de capellanía en el año de 1730 por valor de 200 patacones, resultó interesante. A Nuestra Señora de los Dolores, también llamada María de la Soledad, se le consideró como la Nueva Eva y con ella se recuerdan los padecimientos que pasó María al ser la madre del Mesías y Salvador, Recordando lo anterior es más fácil comprender por qué la señora María Angulo dejó su alma a esta Virgen, en un ejercicio de selección religiosa de identificación, después de haber declarado tener un hijo natural que había muerto. Dentro de su fundación de capellanía, declara haber fundado años atrás una capellanía por valor de 200 patacones en nombre de su hijo natural. En su testamento no sólo reconoce Doña María haber concebido un hijo natural, sino que dice haberse casado dos veces. De su primer matrimonio con Feliz Suarez salieron dos hijos legítimos, después de la muerte de este, se casó con Francisco de la Peñuela con quién declaró no haber tenido hijos. Curioso e interesante nos resultó a la vez ver cómo mandó sacar de sus bienes 12 pesos para que fuesen remitidos al padre prior de la iglesia de Nuestra Señora de Chiquinquirá para cantar una misa en nombre de su segundo esposo y por su alma, sin hacer lo mismo respecto del primero, padre de sus hijos legítimos.

Pasando a otro asunto, es preciso tener en consideración que la escogencia de encomendar el alma a San Francisco no representó ni la mitad de los casos en los cuales se hizo manifiesta la intención. Como ya se mencionó, ésta designación correspondía a un posible atributo adquirido con status y prestigio o bien comprado mediante la donación de bienes a las iglesias o capillas. Aún así, el encargo del alma no fue el único elemento visible dentro del funcionamiento religioso de las capellanías. También tienen relación con este funcionamiento la designación de las misas a los apóstoles, a los ángeles, a las vírgenes u otras entidades religiosas, respondiendo

---

<sup>61</sup> VON WOBESER, Gisela. “La contribución de las capellanías”.

<sup>62</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 1145 r.

<sup>63</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 170 r. - 176 v.



tal escogencia a una elección espiritual del fundador. De igual forma es importante de señalar a beneficio de quién se destinaban las capellanías: almas del purgatorio, padres, hijos, esposos/esposas, descendientes, personas con las que se pudo contraer alguna obligación o descargo moral o espiritual y no menos importante, la propia alma. Como se podrá ver en líneas siguientes, mientras encauzaban el fervor laico, las capellanías ayudaron en la propagación y advocación a uno u otro santo. En un contexto religioso actuaron como un medio de la Iglesia para difundir la doctrina cristiana y como una manera para que los seres que se encargaban de fundarlas, se realizaran como buenos cristianos.

Desde el punto de vista religioso las capellanías hicieron posible que la feligresía contara con servicios religiosos, especialmente con misas a las que podía asistir toda la comunidad del lugar y así pudieron funcionar como una remembranza de honores que podían transmitirse a los vivos para asegurarles un status social de reconocimiento. Muchas instituciones, como conventos, hospitales y colegios aseguraron la celebración de los servicios religiosos gracias a las capellanías que se fundaban a su favor<sup>64</sup>. Aunque para nuestro caso en particular fueron mínimas las capellanías que se fundaron a favor de los conventos como el convento hospital San Juan de Dios y el Santo Ecce Homo, fundado por los dominicos en lo que hoy es Sutamarchán, Boyacá, sí fueron más abundantes los casos en los cuales las fundaciones se destinaban al convento del Señor San Francisco, como capellanes y patronos de la fundación, que garantizaban para ellos el coste de celebración de las misas y con ellos la presencia más frecuente de los feligreses en su espacio de acción y dominio.

### 3.2. Las capellanías y sus fundadores

En cuanto a la forma como participaron los vecinos en la fundación de capellanías, analizaremos sobre los datos de las 78 fundaciones, cómo fue la participación de hombres, mujeres y religiosos, teniendo en cuenta, tal y como lo dice Carmén Adriana Ferreira, que cualquier persona podía fundar, siempre y cuando tuviese los medios con que pagar<sup>65</sup>. El registro obtenido sobre Vélez durante los 30 años documentados arrojó que los principales fundadores fueron hombres laicos, en segundo lugar estuvieron las mujeres laicas y finalmente los eclesiásticos.

Tenemos que de las 78 fundaciones 50 fueron realizadas por hombres, 22 más se instauraron por mujeres, 5 por religiosos y finalmente, de una se desconoce el o la fundadora. La primacía de los hombres laicales en la fundación de capellanías es evidente, puesto que las 50 fundaciones corresponden a un 66,66%, es decir más de la mitad del total de fundaciones. Quizás esto puede entenderse como el resultado del funcionamiento de una sociedad patrilínea, donde el hombre no sólo era la cabeza de familia, sino que a la vez, era preferencialmente el encargado de administrar y dirigir los bienes y, dado el caso, entablar negocios. Caso distinto resultó y vivió la mujer, quién necesitaba de la autorización de su esposo, cuando lo tenía, para realizar

---

<sup>64</sup> WOBESER VON, Gisela. "La función social y económica".

<sup>65</sup> FERREIRA ESPARZA, Carmen Alicia. *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*, Bucaramanga: UIS, 2001. p. 45

algún tipo de negocio o imposición. Para el caso de las 22 fundaciones realizadas por mujeres, es de anotar que ninguna se hizo por monjas, pero sí se hicieron por mujeres viudas y mujeres que tenían la plena autorización de sus esposos, presentándose un único caso en el cual la fundación se instauró de mancomún entre dos hermanas, a favor y beneficio de su padre.

Tres son los aspectos que podemos señalar si comparamos en conjunto las fundaciones realizadas por hombres, mujeres y religiosos en los 30 años. El primero de ellos es la primacía que tienen los hombres en cuanto a fundaciones, en donde pudimos ver cómo entre las décadas de 1720-1729 y 1730-1739, permanecieron estables, es decir, exhibieron igual número de fundaciones, para registrar un aumento en la década final. Ahora bien, con respecto a las mujeres las fundaciones de capellanías, para la misma época de 1740-1750, llegaron a ser poco más o menos de la mitad de las fundaciones instauradas por los hombres. El segundo aspecto a señalar es el aumento que presentan tanto los hombres como las mujeres a lo largo de los 30 años en cuanto a fundaciones de capellanías. Esto ha de indicarnos que se trató de una práctica que iba en aumento y en la cual, con el paso de los años, las mujeres mostraban más participación. Finalmente, para el caso de los clérigos vemos como es tan sólo en el último decenio que disminuyen, a pesar de que hablamos de dos fundaciones para el período de 1720-1729, dos para los 10 años siguientes 1730-1739 y una sola fundación para el decenio final. Con la siguiente tabla daré resumen a las fundaciones realizadas por quinquenios por hombres, mujeres y religiosos.

<b>Quinquenio</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Religiosos</b>	<b>Sin información</b>
<b>1720-1724</b>	6	1	1	0
<b>1725-1729</b>	8	3	1	0
<b>1730-1734</b>	8	4	0	0
<b>1735-1739</b>	6	3	1	1
<b>1740-1744</b>	10	5	1	0
<b>1745-1750</b>	12	6	1	0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

**Tabla No. 4**  
**Fundación De Capellanías Por Mujeres, Hombres y Clérigos**  
**Fuente:**AHR Fondo Notarial de Vélez años 1720-1750, rollos 10-15.

### **3.3. Las misas como descargo del alma**

Daré término a este artículo, analizando la importancia que adquirieron las misas en las fundaciones de capellanías. Entre los sufragios que podían ayudar a las almas del purgatorio se destacaba la celebración de la misa, principal acto litúrgico de la Iglesia Católica y a la cual se atribuían poderes excepcionales. Así, mediante las capellanías y la instauración de misas se fomentó el culto a los santos, a la virgen y a Jesucristo, según las devociones de cada uno de los fundadores. Por ejemplo, la capellanía de misas por valor de 200 pesos y mandada a fundar por Simón Romero<sup>66</sup> en el año de

<sup>66</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 527 v. – 551 r.

1724, estableció obligatorio el rezo de 4 misas al año para San Francisco, los apóstoles Bartolomé y San Juan Tadeo y finalmente, Francisco Xavier.

Como afirma Gisela Von Wobeser “dada la esperanza en la capacidad redentora de las misas, las personas trataban de garantizar que se rezara por sus almas; de allí, la popularidad que gozaron las de difuntos y de ánimas. Quienes tenían más posibilidades económicas procuraban contar con misas en forma individual: disponían una serie de misas durante sus funerales y fundaban capellanías”<sup>67</sup>. Este fue por ejemplo el caso de Don Luis Ejidio, en el que designa dar 1 patacón a todos los sacristanes que hubiese en la ciudad para que le dijese una misa el día de su muerte<sup>68</sup>. De tal forma y teniendo en cuenta que las capellanías fueron instituciones que no estaban creadas para agotarse con la muerte del primer capellán, sino que por el contrario se transmitían a lo largo de muchas generaciones, los fundadores garantizaban la perpetuidad de las misas cantadas o simplemente rezadas por su alma, salvo en los casos en que el capital se perdía por completo y no había forma de sostener al capellán. Mediante la fundación, además de los otros elementos señalados, se estaban lavando y expiando algunos de los pecados. Tal y como lo señala Jaques Le Gof, la restitución, mediante obras de caridad, se consideraba como una forma de pagar las culpas<sup>69</sup>.

Las misas y los rezos se realizaban en días específicos y en conmemoración a santos, ángeles y demás figuraciones religiosas, pero estaban destinadas, a familiares cercanos, tanto vivos como muertos y demás almas a consideración. Sin embargo, tenemos que no sólo se dijeron misas para santos y arcángeles, sino también para días especiales en los que se conmemoraban fechas tales como la crucifixión de Jesucristo. En la ciudad de Vélez, durante los 30 años analizados, las misas fueron asignadas a 24 figuras religiosas distintas. Para mayor facilidad, se decidió, agruparlos en apóstoles, ángeles, santos, santas y finalmente, almas del purgatorio. Si bien, todos designaban el rezo de las misas, no todos declaraban cuántas, ni los días para rezarlas, puesto que lo dejaban a consideración del capellán, como lo declaraban en las fundaciones.

Detengámonos ahora, no en la importancia y la fe que se tenía en las misas, sino en señalar a qué figuras religiosas y por lo tanto en que días decidieron los veleños asignar las misas para que fuesen rezadas o cantadas, dilucidándose con ello, posibles preferencias religiosas dentro de la ciudad y así, aclarar si existió un patrón común de designación referente a las misas o si en su defecto, estas fueron designadas de manera dispersa, respondiendo a una identificación con determinadas vírgenes, o apóstoles y ángeles. Se pudieron registrar 156 designaciones de misas correspondientes a las 78 capellanías instauradas en la ciudad de Vélez entre 1720 y 1750, es decir, un promedio de dos misas por capellanía. Sin embargo, como mencionábamos atrás, fueron varios los casos en los cuales el fundador dejaba el rezo de las misas y los días a consideración del capellán, por eso desconocemos los datos de misas de 26 capellanías. Tales 156 misas, fueron distribuidas entre 24 figuras religiosas. La tabla puesta a continuación

---

<sup>67</sup> VON WOBESER, Gisela. “La contribución de las capellanías de misas”

<sup>68</sup> AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 folios 1287 v. – 1298 v.

<sup>69</sup> VON WOBESER, Gisela. “La contribución de las capellanías de misas”.

tiene por objetivo resumir como fue la asignación de misas cada diez años, entre hombres y mujeres por cada figura religiosa, lo que permitirá ver de mejor manera como se realizó esta asignación a lo largo de los 30 años en la ciudad de Vélez.

Figuras Religiosas	1720-1729		1730-1739		1740-1750	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<i>San Pablo</i>	0	0	1	0	2	0
<i>San Pedro</i>	2	0	2	0	2	0
<i>San Juan</i>	2	0	2	0	2	0
<i>San Bartolomé</i>	0	0	2	0	0	0
<i>San Judas Tadeo</i>	1	0	0	0	2	1
<i>San Simón</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Nuestra Sra. Rosario</i>	2	1	2	2	4	2
<i>Sta. Bárbara</i>	0	0	2	3	4	3
<i>Sta. Clara Asís</i>	0	0	1	2	0	2
<i>Sta. Rosa Viterbo</i>	0	0	1	0	0	1
<i>Nuestra Sra. Nieves</i>	0	0	0	0	6	4
<i>Angel Miguel</i>	0	0	2	0	4	0
<i>Angel Custodio</i>	0	0	0	0	2	2
<i>Sn Francisco Asís</i>	5	0	4	3	4	4
<i>Sn Francisco Xavier</i>	2	1	3	2	1	3
<i>Sn Juan Bautista</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Sn Salvador</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Sn José</i>	1	0	3	1	1	2
<i>Sn Vizente Ferrer</i>	1	0	2	0	2	1
<i>Sn Antonio Padua</i>	2	0	4	0	2	2
<i>Sn Cayetano</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Luis Rey Francia</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Jesús</i>	1	0	2	1	3	1
<i>Almas Purgatorio</i>	1	0	4	3	3	2
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>36</b>	<b>18</b>	<b>47</b>	<b>30</b>

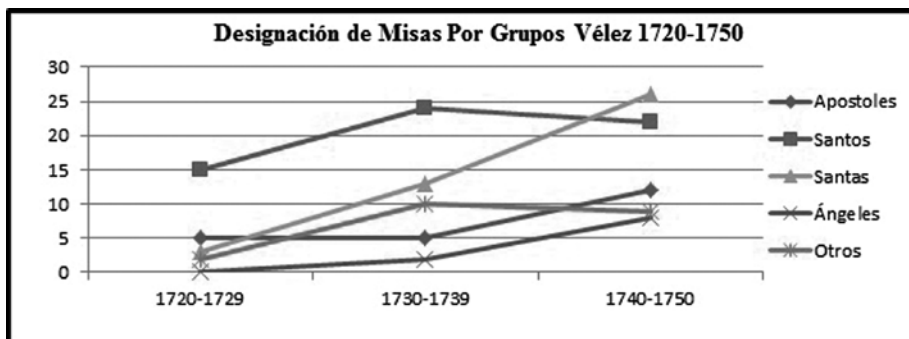
**Tabla No. 5**  
**Asignación de misas por décadas**

**Fuente:** AHR, Fondo Notarial de Vélez años 1720-1750, rollos 10-15.

Seguidamente dispondremos de una gráfica, con la intención de mostrar como fue el movimiento de designación de misas en las fundaciones de capellanías, por décadas, con respecto a los distintos grupos que nos hemos permitido formar, recordando que son apóstoles, santos, santas, ángeles y otros, entrando en este último grupo, las almas del purgatorio y las misas a Jesús.

A través de la gráfica podemos ver como las misas que se designaron para las santas, ángeles y apóstoles, a través de los años fueron en aumento. Sin embargo, son las misas dejadas a las santas, las que mayor crecimiento registraron a lo largo de los 30 años tomados para el estudio. Si bien no podemos hablar de una toma de conciencia con respecto al papel que las santas ejercieron en lo que implica la vida religiosa de los fieles y que como respuesta condujo al aumento en sus rezos, si podemos posiblemente hablar de una condición asexualada al respecto, en donde más allá de distinguir su condición de género, se distinguía una preferencia e identificación con el rol que estas

ejercieron y con respecto a lo que cada una representaba. En contraste al aumento que generaron las misas dejadas a las santas, tenemos el descenso que se registró en la asignación de las misas a los santos. Vemos como iniciaron siendo el grupo de mayor registro, para finalmente terminar presentando un descenso considerable que les puso por debajo de las misas que se debían rezar a las santas.



**Gráfica No. 3**

**Fuente:** AHR, Fondo Notarial de Vélez (AHR) años 1720-1750, rollos 10-15.

Sin embargo, ver a través de la gráfica, como aumentaron las misas que se dejaron a los ángeles, apóstoles y más aún a las santas en relación a la disminución presentada por las designadas a los santos, nos lleva a pensar que posiblemente se estaba presentando un cambio en los patrones de identificación religioso de los vecinos de Vélez, en donde se fue relegando y hasta cierta forma, puede decirse reemplazando, el papel que conformaron y representaron en general los 9 santos, por el que significaron las santas y los demás grupos en mención. En resumen, hemos de decir que se rezaron 61 misas a favor de 9 santos, 42 misas en nombre de 5 santas, 22 a favor de 6 apóstoles, 21 misas para las almas del purgatorio y Jesús, y finalmente 10 misas a favor de los ángeles.

## Conclusiones

Las fundaciones de capellanías, no solo sirvieron como una forma para el descargo y alivio del alma, también se utilizaron como medio para dotar económicamente a los familiares sacerdotes y a los que estaban en vías de serlo; ayudando a fomentar la reproducción del rito católico por medio de la ordenación de sacerdotes. El objetivo sustancial de las capellanías de misas consistía en la salvación de las almas después de la muerte, teniéndose la creencia instaurada en la vida después de la muerte. Pero para tal objetivo, se hizo necesario contar con un capital que costeara fundaciones de capellanías, encargos de almas, misas y demás sufragios que aliviaran cargas al alma.

Como se ha mencionado, las capellanías, se concibieron y se establecieron como un mecanismo y medio de reducción de penas en el purgatorio, a través del continuo rezo y canto de misas que se debían decir con el rédito que la capellanía generaba. De ahí,

no sólo la importancia de la existencia de los capellanes, sino de las misas y más aún de la perdurabilidad de las capellanías. Contribuyendo a sostener al fuero eclesiástico, garantizando la existencia regular de sacerdotes, quiénes debían atender las misas designadas, encabezar ceremonias litúrgicas y ayudar a toda la feligresía cristiana; para ello se destinaba la renta al capellán y se establecía el valor de cada misa, el cual oscilaba entre uno y tres pesos, influyendo en este valor, el hecho de si la misa sería cantada o rezada.

En Vélez las capellanías y su funcionamiento, repercutieron en diversos sectores de la sociedad, tales como el económico, social y religioso. Tal funcionamiento, conllevó a que los intereses familiares, económicos y religiosos se trenzaran bajo una misma red, sirviendo las capellanías, en pocas palabras, como mecanismo para fortalecer el poder social y económico, y a su vez como una forma de estrategia familiar, motivo por el cual dentro de una misma familia se hicieron sucesivas fundaciones de capellanías.

A través del análisis y estudio de los ritmos de imposición de las capellanías, pudimos ver como los cambios administrativos del siglo XVIII, para nuestro caso en particular, posiblemente influyeron básicamente en dos aspectos: Una incidencia en el plano socio-cultural, cuyo resultado podría verse en el aumento de las fundaciones impuestas por mujeres a partir del año de 1740; y una notoria recuperación económica en la ciudad, lo cual llevó a una posible alza en el precio de la tierra y a una circulación más activa del dinero líquido. Ello, desembocó en el progresivo aumento de fundaciones de capellanías a partir del año de 1740 y el monto mismo con el cual se fundaban. Al aumentar las fundaciones que se pagaron con bienes rurales a partir de 1740, se señaló, entre otras cosas, una posible alza en el valor de la tierra, al darnos cuenta que también aumentó el principal de las capellanías. La hipótesis de una estabilidad y crecimiento económico en Vélez podemos reforzarla sobre la idea y situación que se presenció de aumento en cuanto a las fundaciones pagadas con dinero líquido.

## **Fuentes**

### **Fuentes primarias**

#### *Archivos*

AHR. Archivo Notarial de Vélez, microfilmes No. 10-14.

AHR (Archivo Histórico Regional UIS). *Fondo Varios* época colonial, serie Capellanías de Santander.

### **Fuentes Secundarias**

CALLAHAN, William. “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos” en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México:

UNAM, 1998

CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, “Las Capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”. En: *Anuario de Historia de la Iglesia*, Vol. XVI, Pamplona, Universidad de Navarra pp. 335-347

COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995.

FERREIRA ESPARZA, Carmen Alicia. *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*. Bucaramanga: UIS, 2001.

FOLGEMAN, Patricia, “Una economía espiritual de la salvación”. Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial”, Andes, 01, Universidad Nacional de Salta, 2004.

LAVRIN, Asunción. “Cofradías Novohispanas: Economías material y espiritual”, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México: Universidad Autónoma de México.

MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *La provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga: Ediciones UIS.

RODRIGUEZ, Ana Luz. *Cofradías, Capellanías y Funerales: Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá, Banco de la República, 1999.

SOULODRE-LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio, El Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004.

SUÁREZ GRIMON, Vicente. “Propiedad y clero: Las capellanías en Gran Canaria en el siglo XVII”, Almogaren: Centro teológico de las Palmas, 1994.

WOBESER VON, Gisela. “Las capellanías de misas: Su Función religiosa, social y económica en la Nueva España”, En: MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998.

-----, ----- “La contribución de las capellanías de misas a la salvación de las almas en la época Novohispana”. En: <http://www.palimpsestousach.cl/numero2/4.htm>

**FECHA DE RECEPCIÓN: 30/06/2011**  
**FECHA DE APROBACIÓN: 27/11/2011**